

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1263

MELIPILLA, 20 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°4, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°08, de fecha 14 de Abril de 2015, de la Encargada de Bienestar;
- d) El Memorándum N°275, de fecha 17 de Abril de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor LUIS ORELLANA JIMENEZ Rut [REDACTED] por la adquisición de 24 pasajes para el mes de abril de 2015, los que serán entregados a cargas familiares debidamente reconocidas de los afiliados del Servicio de Bienestar, que estudian fuera de la Comuna, el valor de cada pasaje es de \$3.000.- (tres mil pesos) exento de IVA, el pago de esta adquisición es con fondos propios del Bienestar.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la contratación directa, según la Ley de Compras N°19886 y su reglamento, artículo 10 N°4, ya que es el único diario Comunal de Melipilla, por lo tanto es proveedor único.

3.- El pago de esta adquisición se pagará con fondos propios del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA